



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS CONTRATOS
DE TRABAJO - 252863105001-2013-00347-00
DEMANDANTE: OSCAR CASTELLANOS GARAVITO
DEMANDADO: TORNOMETAL Y CIA LTDA**

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

1. Para que tenga lugar la audiencia programada en auto que precede y la cual no se pudo llevar a cabo, esto es, de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P.L., se señala el día **16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 AM.** La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

2. Frente a la renuncia aportada (pdf No. 09) el Juzgado se abstiene de emitir pronunciamiento, toda vez que revisado el paginario no obra memorial mediante el cual el demandante le haya conferido poder a la abogada Dory Mallerly Torres Yara.

3. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que el abogado Julio Cesar Ferreira Melo aceptó el encargo encomendado como abogado de pobre del señor Hernán Darío Castellanos Garavito (pdf No. 14).

4. Se **REQUIERE** a las partes y apoderados para que procedan a informar al despacho las direcciones electrónicas donde se les enviará el link correspondiente. Téngase en cuenta las direcciones suministradas vía telefónica por algunas demandadas conforme obra al pdf 10 del expediente virtual.

5. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE